RADICADO	47189408900320180043600
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	BREINER YESID CARMONA MUNIVE
PROCESO	COMISIÓN DE SECUESTRO
CUANTÍA	

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente despacho comisorio remitido por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIENAGA informándole que se encuentra pendiente avocar conocimiento. Provea.

Barranquilla, 27 de abril de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado que el DESPACHO COMISORIO marcado con el numero 017 expedido por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIENAGA dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 201800436 en el cual se comisiona la práctica de diligencia de secuestro, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 37 y 39 del CGP, este avocara la comisión impartida.

Conforme a lo anterior se fijara el día 30 del mes de junio de 2021 a las 10:00 am para llevar a cabo la diligencia comisionada.

Con base en las razones expuestas el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,**

RESUELVE

PRIMERO: **AVÓQUESE** el presente despacho comisorio expedido por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIENAGA

SEGUNDO: FÍJESE como fecha para efectuar la diligencia comisionada el día 30 del mes de junio de 2021 a las 10:00 am

TERCERO: Cumplido la comisión, devuélvase la misma al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 23 Hoy: 28 de abril de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO